



QUILLÓN, 23 DIC 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
2. El acuerdo N° 1060, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 14, SEP DAEM, por aumento de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 186, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2020.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de 23.12.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 14/2020 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14/2020								
Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)								
AREA :		EDUCACIÓN						
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	928.000	952.200		-	952.200
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencia Médicas	-	-	30.410		30.410
08	99		Otros Ingresos	-	-	50		50
15	00	00	SALDO INICIAL	10	283.685			283.685
TOTAL INGRESOS				928.010	1.235.885	30.460	-	1.266.345
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						30.460		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	530.200	671.735	92.760	24.500	739.995
	01		Personal de Planta	1.840	4.740		1.500	3.240
	02		Personal a Contrata	117.160	163.085	21.160		184.245
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	72.000	72.000		20.000	52.000
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	321.850	414.560	71.600		486.160
		999	Otras	17.350	17.350		3.000	14.350
22			Bienes y servicios de consumo	291.030	419.230	20.000	97.000	342.230
	01		Alimentos y Bebidas	33.500	30.500		15.000	15.500
	05	007	Acceso a Internet	2.980	31.180	20.000		51.180
	09		Arriendos	12.000	9.000		2.000	7.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	66.000	112.000		80.000	32.000
23	01		Prestaciones Previsionales	13.860	13.860		13.800	60
24	01	008	Premios y Otros	9.380	9.380			9.380
26			Otros Gastos Corrientes	2.050	2.050		2.000	50
29			Adquisición de Activos no Financieros	71.210	91.210	55.000		146.210
	06		Equipos Informáticos	30.020	50.020	55.000		105.020
	07		Programas Informáticos	2.350				
34	07		Deuda Flotante	10.270	28.410			28.410
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	928.010	1.235.885	167.760	137.300	1.266.345
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						30.460		

Se incorporan mayores ingresos por licencias médicas y se reasignan gastos en personal y de funcionamiento, en especial para gastos en servicios de internet y adquisición de equipos entregados a los alumnos en comodato para trabajo remoto.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Administrador Municipal
JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

KZG/NSCh
Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU